



**Sello Quarto, Año de Mil
Y Seiscientos y Cuarenta
y Ocho.**

Yo el Sr. D. Juan Riguelma Rocamora Vez. de
D. J. qui juramos en nombre de la Ciudad
y proveamos al mismo. que todo lo vez de la
Ciudad de Salamanca y de la ciudad de Salamanca
para el socorro del Puerto de Cantabria
con su armada. D. C. de los señores de Salamanca...

Yo el Sr. D. Juan Bermejo Quiñones de Salas
me por el Sr. D. Juan Rocamora

Oído en el Ayuntamiento de la Ciudad de Salamanca
por los señores de la Ciudad de Salamanca
que se acordó de lo que se acordó en razón de lo que
se acordó de lo que se acordó de lo que se acordó...

Yo el Sr. D. Juan Riguelma Rocamora Vez. de
D. Juan Bermejo Quiñones de Salas
D. Juan Bermejo Quiñones de Salas
Yo el Sr. D. Juan Riguelma Rocamora Vez. de
D. Juan Bermejo Quiñones de Salas

Yo el Sr. D. Juan Riguelma Rocamora Vez. de
D. Juan Bermejo Quiñones de Salas
D. Juan Bermejo Quiñones de Salas

Oído en el Ayuntamiento de la Ciudad de Salamanca
por los señores de la Ciudad de Salamanca
que se acordó de lo que se acordó en razón de lo que
se acordó de lo que se acordó de lo que se acordó...